

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1595 27 de junio del 2024 169

Villa Gesell,

2 4 JUN 2024

VISTO: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 502/19 el adicional chofer del agente BALENCIAGA, Juan Sebastián (Leg. N° 1761);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1°) de junio del dos ------- mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 502/19 el adicional chofer del agente BALENCIAGA, Juan Sebastián (Leg. N° 1761).----ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Gesall Commence of the control of th

Dr. GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell



170

Villa Gesell, **2 4** JUN 2024 VISTO: La Resolución 208/23; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el porcentaje de adicional por responsabilidad al agente VISCA, Silvia (Leg. 4630) el que pasará a ser del cien por ciento (100%) a partir del 1º de junio del 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE



Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad dε Villa Gesell

Replication of the second

171

Villa Gesell, 2 4 JUN 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimer remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE



Ur GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



ESS

172

de Salud; y

Villa Gesell, 2 5 JUN 2024 V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno ------ (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

los agentes que a continuación se indican:	
APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEGAJO
FERNANDEZ, Alejandra Isabel	5345
SERVIN, Katherina Alejandra	5374
VELA RODRIGUEZ, Arminda	4843
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.	
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Ofici	



GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Auricipalidad de Villa Gesell